SUSCRICIONES.

Pago anticipado.

Alcoy: un mes 1,50 pesetas —Trimestre 4,50 id.—Fuera 5,25 id.—Extranjero 15 id.—Ultramar 8 id.—Recibe anuncios y reclamos la Administracion.

Números sueltos 10 céntimos.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

CIOSNUNA

Pago anticipado

Se suscribe en Alcoy, en la Administracion, calle del Mercado, 11 y 13, imprenta á donde se dirigirá toda la correspondecia.

Números atrasados, 25 cents.

AÑO VI. | REDACCION. Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo. | ALCOY, MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1883 | ADMINISTRACION. Calle del Mercado, 11 y 13, entresuelo. | NÚM. 1,60[illegible]

ALCOY 13 JUNIO 1883.

Expropiacion industrial.

En la sesion del Congreso del dia 9 de Mayo de 1882 fué tomada en consideracion una proposicion que decia así: «Los inquilinos, arrendatarios ú ocupantes de inmuebles que fuesen objeto de la expropiacion por causa de utilidad pública, tendrán derecho á la indemnizacion de perjuicios señalada en las leyes de 19 de Diciembre de 1878 por las que pudiesen seguirseles, tanto en su industria como en su comercio, con ocasion de la traslacion de sitio ó trasformacion de sus procedimientos industriales.»

Como esta proposicion de ley respondia á una necesidad largo tiempo hace sentida por los comerciantes é industriales de toda España, como sus autores teniendo en cuenta que quien habia de firmar la ley era el ministro de Fomento, le explicaron el alcance y la trascendencia de la proposicion, y el ministro aceptó el debate de este asunto; como contaban con el asentimiento de casi todos los diputados; como habia merecido los elogios de la prensa y de la opinion pública, los comerciantes é industriales suspendieron todas sus gestiones y esperaron tranquilos á que se publicase la ley declarando con derecho á indemnizacion las expropiaciones industriales con motivo de ensanche y ornato público.

El tiempo ha pasado; el asunto no se ha discutido, la proposicion de que se trata descansa en el olvido, la necesidad de una ley de expropiacion industrial es cada dia mas imperiosa, y por esto la Junta directiva del Círculo de la Union Mercantil de Madrid, en representacion de este importante centro, vá á dirigir á las Córtes una exposicion que publica nuestro ilustrado colega *El Comercio Español* pidiendo una ley de expropiacion industrial que acabe con una injusticia manifiesta que vá tomando carta de naturaleza en nuestro país, á despecho de todas las reformas y todos los progresos, y que no puede tolerarse sin desconocerse una manifestacion principalísima del derecho de propiedad.

Que esto es justo y que es urgente que se establezca en nuestras leyes el principio de indemnizacion por expropiacion en casos de utilidad pública, sobre bases mas justas que las que hoy existen, no lo dicen intereses particulares de una localidad y para un caso dado: es hoy el clamoreo incesante de la opinion, es, si se quiere, la riqueza industrial y mercantil que viene á presentar sus títulos de legitimidad al lado de la propiedad inmueble. Las exposiciones de importantes centros comerciales de provincias que irán unidas á la del Círculo de la Union Mercantil, bien claro lo demuestran.

El principio de expropiacion por causa de utilidad pública debe extenderse á todas las formas de la propiedad que por la expropiacion puedan sufrir perjuicios. Es, pues, justísimo lo que por los comerciantes é industriales se pide. Las expropiaciones por causa de utilidad pública han hecho elevar el valor de la propiedad urbana en muchos casos de un modo fabuloso. ¿Porqué el comerciante ha de ser desheredado?

El comerciante, que ha formado su crédito á costa de afanes; que ha adquirido su parroquia poco á poco, que ha encontrado la manera de adquirir con su trabajo y su aplicacion y su constancia el sustento de su familia; que pagó un fuerte traspaso por su tienda, que ha mejorado de condiciones su establecimiento á fuerza de gastar en él; que le ha dotado de una fama de que carecia al tomarle, bien merece ser indemnizado el dia en que, con un motivo no siempre bien justificado, se le hace perder tienda, parroquia, crédito y tal vez el medio de vivir.

Así como en la expropiacion de un inmueble se concede un plazo al propietario para oir su oposicion y vencida esta no se le expropia sin el pago prévio del valor en que se ha convenido así del mismo modo, es de necesidad oir dentro de un plazo dado al arrendatario, y que no se le despoje de lo que es una propiedad formada por él á costa de afanes y constancia y trabajos, sin indemnizarle antes con la cantidad que se hubiera convenido.

No existe razon de ningun género, una vez reconocido que el Estado no puede, ni aun por causa de utilidad pública, expropiar á nadie de lo que es suyo sin prévia indemnizacion, para despojar á los comerciantes é industriales de sus establecimientos, sin indemnizarles.

Y no se diga que esto puede ser una dificultad á las reformas urbanas; porque aun prescindiendo de que, ante el sagrado del derecho de la propiedad, no hay razon ninguna de pasagera conveniencia, que autorice á desconocerlo, existe el hecho evidente de que las reformas mas importantes que se han hecho en el extrangero, entre ellas las que han cambiado por completo el modo de ser de Paris en tiempo de Napoleon III, y la misma reforma en España de la renombrada Puerta del Sol en Madrid en el año 56, lo han sido respetando, reconociendo é indemnizando la propiedad industrial.

Debe ser y será seguramente complemento de este principio de justicia y de equidad, la formacion de una ley general de indemnizacion, que, bien por medio de jurados mixtos, bien por cualquier otro procedimiento que las Córtes encuentren mas apropósito, señale de un modo rápido y equitativo el importe de las cantidades que deban abonarse, así á los propietarios como á los industriales, por la riqueza de que se les expropia, armonizando los intereses de estos con los de los municipios, y la necesidad cada dia mayor que tienen las grandes poblaciones de reformas interiores que las pongan á la altura de las exigencias modernas.

Desde Moscou.

Moscou 31 Mayo 1883.

Para que los lectores de esa ilustrada publicacion no ignoren detalle alguno del resto de las fiestas que esta ciudad dedica al autócrata de las Rusias, voy á apuntar brevemente cuanto rezo el programa, á partir de esta fecha hasta la conclusion de los festejos.

No de otra manera pueden haber publicada los periódicos de Madrid correspondencias el dia 23 de este mes, pues que habiendo hecho su entrada el emperador el dia 20 y tardando las cartas en llegar á esa ocho ó nueve dias, imposible es que conocieran los [illegible] á no irlas tomando del programa.

Pues bien; por si no tengo ocasion de presenciar lo que en Moscou ocurra hasta el término de estas solemnidades, porque me propongo seguir muy pronto mi escursion, saliendo para San Petersburgo, á continuacion relato los festejos que se celebrarán hoy y en los dias venideros.

En solemnísima procesion, formada por los gentiles hombres, maestros de ceremonias, ayudantes generales, cuerpo diplomático, etc., etcétera, serán conducidas esta tarde al palacio del Arsenal, desde la Sala del Trono de Kremlin, las insignias imperiales.

A hora conveniente tendrá lugar en el palacio Angular una comida el alto clero y las damas y caballeros de las dos primeras clases de la sociedad. En el mismo palacio se efectuará por la noche un gran baile de la nobleza moscovita.

Mañana tendrá lugar en el palacio Imperial la comida organizada para los presidentes de la nobleza, gobernadores de las regiones del Imperio, comisionados de los regimientos de Cosacos y de los pueblos de Asia, presidentes de los Ayuntamientos, señoritas de Cámara, señoritas de Cámara de S. M. I. que estén de turno; señoritas de SS. AA. II. de dia, generales ayudantes, generales mayores del emperador y ayudante de SS. AA.

Hago estas relaciones, para que tengan idea los lectores de la infinidad de cargos títulos y categorias que hay en la alta sociedad rusa.

Por la noche habrá gran baile en casa del decano del Cuerpo Diplomático, que es el embajador de Alemania.

El dia 2 de Junio es el señalado para la fiesta popular. En el palacio Petrovsky tendrán gran comida los antiguos rurales y los presidentes de los distritos. Para el pueblo hay dispuesto un inmenso circo con 105 puertas; la fiesta empezará por el disparo de 21 cañonazos, todas las músicas militares entonarán una solemne marcha nacional, comenzarán los coros populares y se pondrán á disposicion de la muchedumbre los columpios, *tios-vivos* como nosotros llamamos etcétera etc. Media hora despues quedarán abiertos los teatros, el circo de caballos, y los heraldos anunciarán el principio de las representaciones. Las obras que se pondrán en escena son: *La boda rusa*, *La primavera*, *Juan Tsarewech*. *Las águilas rusas en el Caucaso* y *El renacimiento del Arlequin*; producciones de un sabor puramente nacional, como sus títulos indican. Los entreactos durarán 20 minutos, siendo amenizados con cantos populares.

Al penetrar en el pabellon SS. MM. II. se interrumpirán las funciones y se entonará el himno Nacional (¡Dios salve á la Rusia, Dios salve al Czar!) Inmediatamente regresará al circo una comitiva con la alegoría de la primavera, y al regresar al punto de partida, se elevará un gran globo aerostático que desde la barquilla irá dejando caer pañuelos sobre el pueblo. Sospecho que en este momento se repetirán esas escenas feroces que ya he descrito en otras cartas. Allá se las hayan.

Cuando salgan los emperadores del circo, nueva salva de cañonazos les saludará, ejecutando las músicas el himno nacional.

El disparo de infinidad de fuegos artificiales y de cañonazos, anunciarán el final de la fiesta popular.

Pero falta describir lo mas *sabroso* de ella. Al penetrar en el lugar destinado á los regocijos públicos, cada individuo recibirá un pastel de carne y otro de dulce y en un cucurucho de papel con el monagrama de SS. MM. tres cuartos de libra de dulce. A todo esto acompañará un cantarillo de loza amarilla adornado con el águila imperial, y el agraciado podrá llenarlo de cerveza ó de *mich* (bebida del pais), cuantas veces quiera.

A pesar de que son inumerables los cantaritos que al efecto hay, á última hora se han encargado 300.000 vasos.

En 38 horas han de ser confeccionados un millon de pasteles; para ello el pastelero Filipo, ha hecho construir 110 hornos nuevos, ademas de los muchísimos que tenia para sus panaderias. Con el objeto de que las tortas ó pasteles sean frescos, las confeccionarán 800 panaderos.

Formando enormes pilastras he visto preparadas las bandejas de mimbres, en donde se colocarán los pasteles que se han de repartir. Nunca espero ver mas dulce en junto: un millon de cucuruchos hay preparados para esta fiesta popular.

El dia 3 saldrá la córte para Troitsko-Serguesvka Laura, ó sea, el monasterio de la Trinidad ó de San Sergio, del que en otra ocasion hablaré detenidamente, porque así lo merece por sus condiciones arquitectónicas especiales.

El dia 4 se celebrará el gran jubileo de 200 años del regimiento de guardias de Corps, (Preoliregenky y Semenoniky.)

Por la noche gran baile de los elementos militares.

El dia 5 se dará una comida para los embajadores y sus señoras, miembros del Consejo del imperio, senadores, primera y segunda clase de empleados de la córte, generales ayudantes, secretarios de Estado, general mayor del cortejo de S. M., primero y segundo ayudante de SS. AA. y damas y señoritas de la córte.

El dia 6 descansarán, que bien lo necesitan.

El dia 7 se celebra aquí la Ascension del Señor y con tal motivo se inaugurará la catedral de Jesucristo Salvador, que merece tambien me ocupe de ella en otra ocasion.

El dia 8 se dará una comida mas, para los diferentes cuerpos de estado del gobierno de Moscou, gobernador general, representante de la nobleza y ayuntamiento.

El dia 9 tendrá lugar una revista general de las tropas.

Y el 10 saldrán los emperadores para San Petersburgo, siendo despedidos en la misma forma en que se celebró su llegada.

En San Petersburgo y demás ciudades que recorra, continuaré mis correspondencias.

José Puig Boronat.

Infiuencia

DEL MODO DE PROCEDER CON LAS UVAS SOBRE LA CALIDAD DEL VINO.

El procedimiento que se adopte con los productos de la vendimia y los cuidados que se le presten ejercen una influencia capital en los resultados que se obtengan. En efecto, con una excelente vendimia, con uvas sanas y bien maduras, dos viñadores pueden elaborar vinos de cualidades desemejantes, como vinosidad y como sabor.

La vinosidad ó riqueza alcohólica depende de la cantidad de azúcar que contenga el mosto, cantidad dependiento de las circunstancias climatológicas, que son absolutamente independientes de nuestra voluntad. A los viñadores incumbe, por lo tanto, el remediar las faltas de este hecho natural.

Pero tambien se presenta otra cuestion, y es la de saber sacar todo el partido posible de lo que la naturaleza nos ha dado, á menudo con parsimonia; pero ¿á qué precio? A costa de labores penosas y costosas. Deberemos, pues, emplear los métodos que no dejen pérdida alguna y que permitan la utilizacion de todos los productos utilizables.

El prensado desempeña un papel importante en nuestro género de vinificacion, el cual ninguna relacion tiene con el de los demas viñedos; nos encontramos, pues, en condiciones especiales, que exigen naturalmente particulares cuidados. Lo primero que háy que cuidar es el conseguir la completa fermentacion del azúcar; este es el punto capital pero el mas difícil de lograr. La transformacion del azúcar en alcohol y en ácido carbónico, se verifica bajo la influencia de un micodermo que produce la fermentacion. ¿Como se opera esa transformacion química? Es esto todavia un misterio que no ha descifrado la fisiología. El desarrollo de dicho micodermo se efectúa bajo ciertas influencias que se deben favorecer por todos los medios posibles. El primero es la aireacion del mosto, y el segundo el sostenerlo á una temparatura dada y constante.

En los grandes años, cuando se hace la vendimia con buen tiempo y las uvas bien maduras, dan un mosto rico en azúcar, la fermentacion se declara rápidamente y marcha sin interrupcion hasta la desaparicion del azúcar contenido en el mosto. Es la condicion mas favorable para hacer buen vino, pero que no siempre se presenta. Con frecuencia se hace la vendimia con tiempo frio y lluvioso, en semejantes condiciones la fermentacion se verifica mal y se debe aplicar inmediatamente el remedio.

Cuando la fermentacion no se inicia rápidamente [illegible] en las condiciones [illegible] bido á una causa principal, que es la poca elevacion de la temperatura, puédese fácilmente remediarlo, sea calentando el local donde están las cubas ó toneles que contienen el mosto, ó bien calentando éste por medios artificiales.

En su tiempo he preconizado una clase de aparato destinado á calentar los baños, pero no está al alcance de todo el mundo; lo mas sencillo es calentar cierta cantidad de mosto y echarla en las vasijas; tambien se puede, para evitar el empleo del agua caliente aconsejado por algunos autores, hacer un jarabe que tenga la misma densidad que el mosto, calentarlo hasta un grado de temperatura bastante alto y verterlo en el mosto.

La temperatura de la masa se eleva, por consiguiente, y la fermentacion se acelera bajo esa influencia favorable á su desarrollo.

Puede tambien sobrevenir un accidente, raro por fortuna, y es la falta de acidez del mosto, acidez indispensable para la marcha regular de una buena fermentacion. En tal caso, fácilmente se pone remedio con una ligera adicion de jarabe de azucar acidulado, en grado tal, que eleve la cantidad de ácido de la masa en las proporciones deseadas para un buen trabajo. Esta falta de ácido se produce cuando la vendimia contiene muchos granos de uva podridos.

En efecto, la podredumbre destruye los ácidos, que se trasforman en elementos viscosos. La presencia en los mostos de ese exceso de elementos viscosos modifica la fermentacion, y la trasformacion del azucar en alcohol y en ácido carbónico no se verifica de un modo absoluto; una parte del azucar queda distraida de su destino, para aumentar la suma de los elementos viscosos, bajo la influencia de fermentaciones secundarias. Este accidente es muy grave, porque acarrea forzosamente la pérdida de una parte de los productos utilizados y buenos para favorecer los productos de los elementos dañosos á los vinos bajo todos conceptos; hay en él pérdida de vinosidad, produccion de cuerpos grasos, que se oponen á la clarificacion del vino; y por último, una modificacion sensible en la finura del sabor y el desarrollo del aroma.

Es preciso, pues, á todo trance que se produzca ese accidente.

El remedio mas sencillo y el mas lógico para favorecer la buena fermentacion de un mosto que se encuentre en las condiciones que acabamos de describir, es su aireacion forzada. Se la practica tra-

s

egando el mosto al lagar y vertiéndolo desde alto en los embredos, batiéndole al aire, si hay necesidad en cubas abiertas.

La accion del oxígeno del aire modifica los elementos viscosos; absorbiéndole, pierden estos su solubilidad, se precipitan rápidamente al fondo de las cubas y no se oponen ya á la marcha regular del trabajo. Ademas, el mosto agitado al aire toma de éste los numerosos gérmenes de fermentacion que en él existen y que aceleran tanto el trabajo. La aireacion del mosto es, por lo tanto, una buena operacion por varios conceptos. Favorece la fermentacion y desarrolla el aroma del vino.

Ya hemos examinado la cuestion capital.

Examinemos ahora los mejores procedimientos para aumentar la vinosidad ó fuerza alcohólica del vino.

El azucaramiento en la cuba es una cuestion juzgada y se practica segun datos absolutamente conocidos, es decir, que se necesitan 1.700 gramos de azúcar de caña para elevar cada hectólitro de mosto á un grado mas de alcohol. Estando bien asentado este punto se procede á pesar el mosto; por las tablas se conoce la cantidad de alcohol que deberá producir.

Conocido esto, ya se sabe la cantidad de azúcar que debe añadírsele. Dicho azúcar deberá adicionarse, no en su estado natural; sino disuelto en vino ó en mosto, porque de no proceder asi se trasforma difícilmente y fermenta mal.

Pero no está en esto la cuestion que nos ocupa, sino el saber el papel que desempeña el azúcar en el mosto, bajo el punto de vista de la vinificacion y del sabor.

No solo eleva su ley alcohólica, si que tambien introduce en él elementos útiles á su calidad; el principal es la glicerina, que le comunica suavidad.

Es sabido que la glicerina es uno de los productos de la fermentacion alcohólica del azúcar

Su presencia en el vino es indispensable; y esto es lo que hace que el azucaramiento en la cuba sea tan superior, como resultado, al vinagre en la cuba por adicion de alcohol Este procedimiento para elevar la ley alcohólica del vino por adicion directa de alcohol en el mosto, tiene graves inconvenientes en ciertas circunstancias, pues que precipita en él una parte de los elementos que tiene en disolucion, elementos con frecuencia útiles para una buena formentacion; seca al vino, como se dice, lo hace duro. Sin embargo, este modo de operar es aún preferible el vinaje directo del vino ya hecho por adicion de alcohol; la mezcla es más íntima y la asimilacion es más completa. Pe- [illegible] guro, el mejor de todos los procedimientos para fortalecer los mostos muy débiles, y deberá practicarse sin temor, encerrándose dentro de las proporciones posibles y teniendo en cuenta su grado de acidez y la temperatura de los locales donde se verifica.

No volveré á hablar de estas cuestiones, que han sido tratadas ya detalladamente; sino que continuaré aconsejando á los vinadores el que pongan el mayor cuidado en esas operaciones.

Por lo que precede se ve que la influencia de los cuidados que se presten á los mostos sobre la calidad del vino futuro, es indiscutible. Y que la menor negligencia puede acarrear las más graves consecuencias. Dejo tambien á un lado una multitud de cuestiones pequeñas de detalle, reservándome tratarlas en otro trabajo; por hoy me contento con asentar el hecho de que un azucaramiento bien ejecutado, son las condiciones más favorables para la fabricacion de un vino bueno. El vinaje de los mostos y de los vinos con el alcohol adicionado directamente, no presenta iguales ventajas y no debe practicarse sino á falta de la posibilidad de emplear el primer método de operar.

A los prácticos incumbe el tener en cuenta estas teorías y el utilizarlas segun les dicte su experiencia, punto que no conviene desdeñar, porque tiene un gran valor bajo todos conceptos.

La ciencia es una cosa muy bella; pero la experiencia razonada tiene un valor real; el que todo hombre que se ocupe de las cuestiones vinícolas, bajo el punto de vista científico, debe tener en cuenta en sus trabajos é investigaciones; a menudo he observado que se aprende mucho hablando con los prácticos viejos; y que es preciso mirarse mucho antes de preconizar un procedimiento, que parezca absolutamente lógico, bajo el punto de vista científico, porque la práctica demuestra á veces que es completamente erróneo; felizmente, el hecho es muy raro y la práctica confirma á menudo los decubrimientos de la ciencia.

E. Robinet.

Revista científica.

De nuestro servicio particular,

La luz zodiacal.—Utilizacion del humo.—Un documento geográfico muy curioso.—Remedio contra la hidrofobia.

Hace mucho tiempo que la luz zodiacal es objeto de estudio para los astronómos. A punto fijo no se sabe su origen. Siemens opina que es sencillamente la huella luminosa de la materia rechazada alrededor de todo el ecuador solar. Mainan, fundándose en que la luz zodiacal es terrestre, mientras que el crecimiento ecuatorial de la atmósfera solar, debido a la rotacion del astro, no podia salirse, digámoslo asi, á mas de 7'20 grados de distancia de Mercurio. Laplace habia hecho el cálculo en la hipótesis de un espacio estrellado completamente vacío; mejor dicho, lleno del éter hipotético de los astrónomos. El resultado de ese mismo cálculo, seria, pues, perfectamente distinto variando esa hipótesis.

Por eso, sin duda, Siemens asegura que la luz zodiacal se produce directamente por el flujo continuo lanzado del ecuador solar y alumbrado por el sol ó bien por una descarga lenta de electricidad, engendrada por el roce de los gases por el movimiento acelerado en medio de la materia difusa en todos sentidos.

Los diferentes fenómenos tan mal esplicados que ofrecen los cometas, se aclaran con la hipótesis de Siemens.

A decir verdad, la cosa no está muy clara, pero deben darse á conocer todas esas opiniones mas ó menos ingeniosas; con la esperanza de que provoquen entre los sábios la discusion sobre puntos hasta ahora muy oscuros de la filosofía natural. Lo cierto es que la teoria de Siemens es la primera que dá alguna esplicacion de como apesar de las continuas pérdidas de calórico, el sol sigue dándonos poco mas ó menos la misma cantidad de calórico y de luz

No hay que deducir de aquí que la energía solar se conservará indefinidamente, porque parece indudable que llegará un dia en que el sol, como los demas astros, se enfriará y solidificará. ¡Verdad es que para entónces seremos todos muy viejos, muy viejos, muy viejos!

⁂

Gracias á un procedimiento muy moderno el humo se aprovecha y produce en ocasiones tanto como una mina de oro ó un campo de brillantes. En prueba de ello á continuacion va la siguiente noticia que traduzco de un periódico científico que se publica en Nueva-Yorck.

«Una compañía de Elk Rapid, Michigan (Estados-Unidos) que fabrica 50 toneladas de hierro diarias, con carbon de leña, ha discurrido el medio de utilizar el humo del carbon que hasta ahora se perdia. A medida que se va formando el humo va pasando en unos alambiques preparados al efecto y rodeados de agua fria. El resultado de la condensacion es el siguiente: Primero, acetato de cal, segundo, alcohol, y, por fin, gas que se consume debajo de las calderas. Mil *cords* de leña (la cord es un haz de 8 pies de largo, 4 de alto y 4 de ancho) convertidas en carbon, dan 2.800.000 pies cúbicos de humo de los cuales se obtienen 12.000 libras de acetato de cal y 200 galones de alcohol.

⁂

En los archivos de la casa de Este que se conservan en Módena (Italia), ha sido encontrado hace poco un documento muy interesante, un planisferio que data de 1502, enviado á Hércules de Este por un agente que tenia en Lisboa, representando las tierras por entonces recien descubiertas por Gaspar Corte Real en el nuevo mundo. Los geógrafos reconocieron en los contornos occidentales del planisferio en cuestion el prototipo de trabajos análogos acerca del Nuevo Mundo que se vén en todas las ediciones del Ptolomeo, hasta mediados del siglo XVI; pero no dejaron de ver con gran sorpresa que el litoral de la peninsula de la Florida y de la parte oriental de los Estados Unidos, ha sido descubierta y nombrada por navegantes cuyos nombres y nacionalidad se ignoran, doce años, por lo menos, antes de la expedicion mas remota que se recuerda se haya verificado á aquellas regiones.

⁂

Un individuo de la Academia de Ciencias de Paris, ha emitido hace poco su opinion de que el ajo tiene gran eficacia contra la rabia. Esto no es una novedad porque hace tiempo que el ajo se usaba como específico para esa enfermedad, pero la proximidad de la temporada en que los perros se ven acometidos de esa peligrosa enfermedad, me anima á decir á sus lectores como se debe usar ese específico.

Ante todo debe lavarse la mordedura con agua fria y despues frotarla con una cabeza de ajo que debe dejarse en la herida por algun tiempo; despues el paciente debe tomar durante 8 dias seguidos el siguiente cocimiento: agua pura 720 gramos, una cabeza de ajo y se la deja hervir hasta la reduccion á 500 gramos. Ademas debe comerse todas las mañanas dos cabezas de ajo con pan. Algunos consideran esta receta como infalible.

Incógnitus

Noticias é intereses

locales y regionales

Ha fallecido en Dénia el Alferez del Batallon de Reserva de aquella ciudad D. José Garrido Benavente.

⁂

Por la direccion general de Instruccion militar se ha dispuesto que los aspirantes á ingreso en la academia general militar, que con arreglo á lo prevenido en el reglamento de la misma deseen quedar eximidos del exámen de las materias que constituyen el segundo grupo acompañen á sus instancias los certificados ó títulos que acrediten poseer los conocimientos necesarios para ello.

⁂

Durante la semana próxima pasada han ocurrido en esta ciudad, segun datos del registro civil 22 defunciones, las cuáles han sido de un año, 5, de 2 á 5, 12, de 41 á 60 1; de 61 ,á 100 4.

Los nacimientos en el referido espacio de tiempo se han elevado á 18, de ellos 6 varones y 11 hembras legítimos.

El censo de poblacion ha sufrido, por consiguiente, una baja de 4 individuos.

⁂

No se logra por ahora que se normalice el estado del tiempo. Ayer hacia frio y estamos á mediados de Junio.

Muchos que van vestidos de verano, tendrán que recurrir de nuevo á la ropa de invierno.

Lo que pasa es muy especial.

⁂

Ha quedado abierta la comunicacion telegráfica con el Uruguay por las lineas brasileñas. La tasa á partir de las costas de Portugal será 14 pesetas 12 1/2 centimos por palabra.

⁂

La Junta local de instruccion pública, dividida en dos comisiones, efectuó ayer una visita á las escuelas privadas de ambos sexos de esta ciudad subvencionadas por el Ayuntamiento

Tanto en las escuelas de niños; como en las de niñas, quedó la Junta altamente satisfecha del estado de la enseñanza, que logra una perfeccion envidiable en nuestra ciudad, debido al celo é inteligencia de los profesores que se consagran en ella á la educacion de la infancia.

Digno es este resultado de la mayor complacencia, no solo por los bienes que para lo futuro puede producir á nuestra poblacion, sino porque ya hoy la coloca á una altura verdaderamente considerable, complaciéndonos por ello nosotros en consignar la preferencia que aqui se dedica á la instruccion elemental, base de toda instruccion sólida y permanente.

⁂

La franquicia postal que gozan los jueces municipales para dirigirse á los de primera instancia se ha hecho estensiva á que aquellos puedan tambien dirigirse á los presidentes y fiscales de las audiencias de lo criminal.

⁂

Se ha descubierto una mina de carbon de piedra en el término de Castiblanco, provincia de Sevilla.

Buena noticia para nuestros industriales.

Correspondencias

Carta de Madrid.

Madrid 11 Junio 1883.

Se ha confirmado que ayer salieron para Biarritz, acatando indicaciones del gobernador de la provincia, el duque de Tamames y el marques de Benalua. No por esto han cesado los disgustos ni las probabilidades de un desenlace tranquilo y satisfactorio en la cuestion suscitada entre el director de *El Liberal* y aquellos cortesanos.

Parece ser que ha disgustado al marques de Ahumala y al brigadier Conteras que *El Liberal* haya publicado la carta que su director Sr. Araus envió á sus padrinos enterándoles de lo sucedido y la en que aquellos le daban cuenta del resultado de sus negociaciones y á fin de que el público conociera tambien la que fué puesta en la tablilla del Veloz Club han pretendido que se insertara tambien á lo cual se ha negado terminantemente el señor Araus diciendo—segun se cuenta—que *El Liberal* no está dispuesto á publicar cosa que no le conste sea cierta. Dícese que se han dado por ofendidos los padrinos de los títulos de Castilla objeto de una medida gubernativa y que lo que parece se habia *surcido*, ha vuelto á deshilarse resultando de esto la posibilidad de un nuevo lance.

El ministro de Estado no ha despachado hoy con el rey por haberse sentido indispuesto anoche y tener necesidad de guardar cama.

El ministro de la Guerra ha puesto á la firma del rey los decretos confiando el mando del Regimiento de Sevilla al coronel Ruato y de la reina al coronel Bustamante y destinando á la reserva al Brigadier Lopez Franco.

El ministro de Marina trajo á la firma el mando del cañonero *Jorge Juan*.

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto á la firma un decreto que publicará mañana la *Gaceta*, fijando los requisitos indispensables en lo sucesivo para la rehabilitacion de los títulos de Castilla que hayan caducado.

Por fin no esplanará ya su anunciada interpelacion el Sr. Romero Robledo Entiende este personage, que habiendo venido á un acuerdo los propietarios de Jerez con los jornaleros que hay en aquella region andaluza, huelga toda discusion sobre el particular y no debe entorpecerse la discusion de los presupuestos.

El Sr. Amorós ha pronunciado un excelente discurso combatiendo los presupuestos. He oido aplaudirlo á personas competentes en materias económicas y parece que el ministro de Hacienda ha dado la razon al Sr. Amorós en muchos puntos de los que hábilmente ha tocado, pero lo ha dicho fuera del parlamento para que no constara en diario de sesiones.

Esta tarde á las cinco, ha partido en el expres de Francia S. M. la reina con sus augustas hijas, el duque de Tetuan, la duquesa de Medina-Sidoni una camarera y un tesorero.

El rey ha acompañado á su familia hasta el Escorial de donde regresará esta misma noche con el duque de Sexto y el conde de Xiquena.

Han despedido en la estacion á la ilustre viagera las infantas, los ministros, los directores generales de las armas, los presidentes de las cámaras, el nuncio, el obispo de Cadiz, los representantes de Austria, Inglaterra, Francia, Portugal y otros paises y una concurrencia selecta.

La reina viaja con el titulo de marquesa de Covadonga.

Su regreso se verificará del 10 al 15 de Julio.

P. M.

Córtes.

CONGRESO.

Sesion del dia 10 de Junio de 883.

Abierta la sesion á las dos menos cuarto bajo la presidencia del señor marqués de Sardoal, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se apoyan y toman en consideracion varias proposiciones de escasa importancia y se hacen preguntas y peticiones que son contestadas.

Orden del dia: Se aprueba sin discusion un dictámen de la comision de actas y varios de carreteras.

Tambien se aprobó sin discusion el dictámen de la Comision mixta, concediendo á los contribuyentes el derecho de retraer las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribucion.

Continua el debate del presupuesto de gastos.

El Sr. AMORÓS consume el primer turno en contra de la seccion 7.ª que trata de las clases pasivas de dicho presupuesto, considerando exorbitante la suma de 47 963.444 pesetas que está destinada á esta seccion, calificando esta partida de inconveniente grave y de obstáculo invencible para el presupuesto del año próximo, y censura la marcha del gobierno que ha presentado siete proyectos en un corto espacio de tiempo, aumentando de ese modo la cifra á que asciende lo que por concepto de clases pasivas se paga, y termina pidiendo una revision de la ley en cuanto trata de esas clases, seguro de que de esta manera tendrán á su lado á la España contribuyente que verá de este modo disminuidas las pesadas cargas que la abruman.

El Sr. NUÑEZ DE HARO (de la comision) contesta.

El señor AMOROS, rectifica, diciendo que no hace cargos al gobierno por la cifra del presupuesto sino por su abandono y dejadez en materia económicas, y manifiesta al señor Nuñez de Haro los inconvenientes de las comparaciones con Francia ni con ninguna otra nacion mas poderosa y rica que la nuestra y afirmando que es muy urgente la reforma de la ley de clases pasivas.

El señor NUÑEZ DE HARO, rectifica brevemente.

El señor AMOROS rectifica.

El señor Ministro de HACIENDA: El señor Amorós hace cargos al gobierno por que no ha remediado en un dia el mal que procede de mas de cincuenta años, y que ningun partido ha podido corregir, y que el señor Amorós hubiera querido que yo hubiera subsanado en los cinco meses que estoy sentado en este sitio, ó en los dos años que tiene de existencia en el poder esta situacion.

Insiste en el argumento propuesto por el señor Nuñez de Haro, de que al *consolidar* en una ley todas las disposiciones referentes á clases pasivas, tendria esta partida una importancia mucho mayor que la que hoy tiene, y dice al Sr. Amorós que el factor principal en quien radica el defecto para plantear cualquiera reforma administrativa en pais que trata de ocultar su riqueza, por una especie de hábito inherente á nuestro carácter por el cual considera á la Administracion como á un amigo y al Estado como á un extrangero, siendo

si que sus empleados no se traen de los Alpes sino que se toman de un mismo seno.

Y termina diciendo que del progreso moral del pueblo, dependerá el progreso de la Administracion.

El Sr. AMOROS contesta al Sr. Ministro de Hacienda, asegurando que por algunos hechos aislados no se puede calificar á toda la nacion y diciendo que el no entiende por inmoralidad administrativa, mas que la falta de celo de los funcionarios de la Administracion, y los abusos cometidos por los mismos, defendiendo al propio tiempo al partido conservador del cargo que implicitamente le dirigió el Sr. Ministro de Hacienda y manifiesta que en los dos años que el partido constitucional lleva en el poder, no ha efectuado reforma alguna en este sentido.

Se ocupa de las ligas de Contribuyentes, encareciendo su importancia y manifiesta que no se les presta toda la proteccion que merecen.

El Sr. FABIE cosume el segundo turno en contra, afirmando ante todo que es urgentisima la reforma de la ley de clases pasivas, calificando mas esta ley, de ley de las *particularidades* fundándose entre otras cosas en que están rigiendo algunas disposiciones de la ley de 1862 que no fué ni discutida ni aprobada y propone como el único medio de resolver tan dificil cuestion el formar una ley con completo efecto retroactivo.

El Sr. Nuñez de Haro contesta brevemente.

Se aprueba el capitulo.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES, se levanta á hacer constar que el partido constitucional, que durante 6 años estuvo atacando rudamente al partido conservador, en lo que se referia al presupuesto de la Presidencia del Consejo, hoy no solo no le ha disminuido, sinó que por el contrario le ha aumentado en 35 mil pesetas, valiéndose de una supercheria, tal como la de disminuir los *thees* del material y en cambio se aumenta el personal, aunque disminuyendo los servicios, que en tiempo del partido conservador se prestaban por este departamento.

El Sr. SANTA ANA (de la Comision) contesta que los muebles y los edificios que dependen de este Departamento, van siendo cada vez mas viejos y por lo tanto necesitan reparacion.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES rectifica.

El Sr. ALVAREZ MARIÑO, impugna los gastos del presupuesto de la presidencia y en general de todos los ministerios en cuanto se refieren á la reparacion de edificios, puesto que ó no se gasta la cantidad presupuesta ó pueden economizarse, tales como los de la Obra pia de Jerusalen en el Ministerio de Estado, en cuya obligacion parece que se condena con *excomunion mayor* al que intente hacer alguna rebaja. (Risas), y termina rogando á la Comision le diga en qué consiste el que no se hayan efectuado las economías que podian efectuarse en los presupuestos.

El Sr. SANTA ANA (de la Comision) expresa que la Comsion abundó en el espíritu de economía, pero sin querer en modo alguno desorganizar los servicios, y que como la Comision no debia gobernar, no le cupo hacer mas que emitir su dictámen. Manifiesta que no hubo oposicion alguna entre los Ministros y la comision puesto que se aceptaron por esta algunas de las rebajas propuestas por aquellos y dice que en lo que se refiere á los gastos de reparacion consignados en el presuesto, si no se gastan, quedan en el Tesoro.

El Sr. ALVAREZ MARIÑO rectifica.

Se aprueban los articulos 3.º, 4.º y 5.º del presupuesto.

Se suspende la discusion.

Se aprueban sin debate y en votacion ordinaria varios proyectos de ley, pensiones y otros, que pasarán al Senado.

Se leen varias enmiendas al proyecto, que quedan sobre la Mesa.

Orden del dia para mañana.

El debate y asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

El Congreso pasa á reunirse en secciones.

Seccion mercantil.

Alcoy 13 Junio 1883.

CAMBIOS.

—

Plazas.	Dinero.	Plazas.	Dinero.
Alicante	1|2	Logroño	3|4
Albacete	1	Lugo	7|8
Almeria	7|8	Madrid	3|4
Avila	1 1|4	Málaga	3|4
Badajoz	7|8	Múrcia	1
Barcelona	1|2	Motril	1
Bilbao	3|4	Orense	1 1|4
Búrgos	1	Oviedo	7|8
Béjar	1	Palencia	1
Cáceres	7|8	Palma	1
Cádiz	7|8	Pamplona	1 1|4
Castellon	1	Pontevedra	3|4
Cartagena	3|4	Reus	1
Riudad-Real	1	Salamanca	3|4
Córdoba	3|4	Santander	3|4
Coruña	1	S. Sebastian	3|4
Cuenca	1 1|4	Segovia	5|8
Ferrol	1 3|8	Sevilla	3|4
Granada	7|8	Santiago	3|4
Gijon	1	Tarragona	3|8
Huelva	1|2	Toledo	1|4
Jaen	3|4	Valencia	1|4
Jerez	7|8	Valladolid	3|4
Leon	1	Vitoria	7|4
Lérida	3|4	Vigo	5|2
Linares	3|8	Zamora	1 1|4
Lorca	3|4	Zaragoza	1 8

Lóndres 8 d|v.	47'90
Lóndres 3 m|f.	47'75
Paris 8 d|v.	4'96

Avisos de corporaciones.

—

Junta Directiva de la Fábrica de Paños de Alcoy.

—

En la *Gaceta* de Madrid, correspondiente al 10 del actual, hay un edicto de la Secretaria de la Capitania general de Marina del departamento de Cádiz, anunciando la adquisicion en pública subasta de los vestuarios de invierno y verano para los confinados en el penal de Cuatro Torres, valorados aquellos en la suma de 3.626 pesetas.

El mencionado edicto no indica el número de trages objeto de la licitacion, pero espresa que esta ha de tener lugar ante la Junta Económica del mencionado departamento, y la de la Comandancia de Marina de la provincia de Málaga, bajo el pliego de condiciones y relacion de efectos que se encuentran de manifiesto en los espresados Centros.

Lo que anuncio á los señores fabricantes de la localidad, por si desean interesarse en el remate.

Alcoy 11 de Junio de 1883.

El presidente,
Facundo Cantó.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Antonio de Padua confesor.

SANTO DE MAÑANA.—S Basilio el Magno obispo, doctor y confesor.

Parroquia de Santa Maria.— Hoy á las 6 de la mañana celebrará el santo sacrificio de la misa el sacerdote maronita, D. Miguel Kttar.

Iglesia del Sto. Sepulcro—En punto de las seis se celebrará misa en el altar de los Sagrados corazones, durante la cual se tocará el armonium. Por la tarde á la hora de costumbre se descubrirá S. D. M., se rezará el Rosario, seguirá la lectur letrillas y reserva cantadas por las religioss.

ULTIMA HORA

—

SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR DE «EL SERPIS»

Paris, 11.

Continúan en grande escala los preparativos marítimos, en el puerto de Tolon para el envio de refuerzos al Tonkin.

Todo está preparado para que en sepacio de cuarenta y ocho horas puedan salir 6000 hombres con direccion á aquel pais.

Paris, 11.

Se cree que el Senado desechará el proyecto de ley sobre la magistratura, votado por la Camara de diputados.

Continúa en los departamentos la propaganda á favor de la revision constitucional.

Ayer y hoy se han celebrado «meetings» en este sentido en Dijon y Beaume.

La liga revisionista trabaja enérgicamente para sacar triunfantes candidatos suyos en las próximas elecciones de consejeros generales (diputados provinciales).

Al efecto designa á personas partidarias de la reforma completa de la Constitucion y no á simples adictos á la revision parcial, que desean para la época oportuna los amigos del gobierno.

La cuestion relativa á la revision constitucional está llamada á producir grande agitacion en los departamentos.

Los diputados ministeriales, para contrarestar los manejos de la liga, se proponen recorrer sus distritos haciendo una campaña á favor de la revision con restricciones.

En la sesion de la Cámara de hoy seguirá el debate sobre el articulado de la proposicion de ley autorizando el encabezamiento de los vinos de la cosecha de 1882, mediante un derecho de veinte francos por hectólitro de alcohol.

Se calcula que está proposicion será aprobada por unos treinta votos de mayoria.

Agencia Mencheta.

Madrid 12 Junio (8 noche)

El diputado republicano, Sr. Carvajal, ha apoyado en la sesion del Congreso de esta tarde una proposicion creando jurados mixtos, para resolver las cuestiones pendientes entre braceros y cultivadores en Andalucia. Ha censurado el envio de tropas á aquel pais para que se ocuparan en las labores del campo. Ha dicho que el gobierno, con las medidas que ha adoptado, ha logrado conjurar la crisis pero que la cuestion social, que interesa resolver en breve plazo, ha quedado en pié.

El rey ha marchado hoy á Aranjuez.

Pocas noticias políticas.

Hierro-Quesada.

—

Unico reconstituyente para combatir todas las afecciones ocasionadas por debilidad y pobreza de sangre.

En un minucioso análisis químico publicado en todos los periódicos de medicina, está demostrado que el Hierro Quesada es mas rico en medicamento que el de Bravais y todos los demás.

Exíjase mi firma en tinta azul sobre la etiqueta esterior roja.

Frasco en cuenta-gotas, 8 rs. Dura dos meses, Farmacia del Dr. Quesada, plaza de la Merced, número 7, y en todas las de Alcoy.

Venta.

Se venden dos telares mecánicos alemanes á medio uso, propios para la fabricacion de paños Estos telares se hallan trabajando en la fábrica de los Sres. D. José Serra y Compañia Para precios .... de San Cristóbal número 23. Alcoy.

Cortinas-persianas.

En el aceeditado taller de la calle de Santo Tomás núm. 1, se confeccionan toda clase de cortinas-persianas, montadas con sus correspondientes galerias si lo desean los consumidores, á precios reducidisimos.

Los colores son á gusto del parroquiano.

Santo Tomás, 1.

Venta.

Se vende una hermosa estanteria en buen uso. Se dará barata. Para tratar dirigirse á Joaquin Laliga. Café. Plaza S. Agustin.

Alcoy Impta. de EL SERPIS Mercado 11 y 13.

FOLLETIN DE «EL SERPIS.»

REFORMA
DE LAS
DISPOSICIONES
de las
ORDENANZAS MUNICIPALES

referentes á edificaciones, aprobada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesion de 19 de Junio de 1882, y por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 24 de Abril de 1883.

—

calles de primer órden, y de 0'34 metros en las de segundo y de tercer órden.

Sin embargo el Ayuntamiento cuando las edificaciones tengan lugar en las plazas y calles de primer órden podrá en cualquier parte del edificio que no sea la planta baja, conceder mayor salida á las meselas de los balcones, establecimiento de miradores ú otras partes salientes mediante el pago de la cantidad que como arbitrio fije el mismo municipio.

174.

No se consentirán, bajo pretesto alguno aleros ó saledizos. Tampoco se permitirán arcos ni fuentes de especie alguna.

175.

Todo propietario es árbitro de adoptar, para la fachada de su edificio, el tipo de arquitectura que mas le plazca, mientras el proyecto no sea en conjunto caprichoso sin relacion ni carácter.

176.

No se permitirán adornos estravagantes en las fachadas ni los que no esten en armonia con el destino y carácter del edificio.

177.

Los tragaluces de las escaleras, no podrán tener mayor elevacion, hasta la cornisa de remate, mas que tres metros sobre el nivel del tejado ó cubierta del edificio, alcance éste ó no el máximum de elevacion que segun el órden de la calle que ocupe le corresponda.

178.

La vertiente de las aguas de cubierta se dirigirán á la alcantarilla pública por medio de canalones de hierro empotrados á las paredes de las fachadas en toda la altura de la planta baja, y de hierro ó de zinc empotrados ó adosados á ellas en el resto, á voluntad del propietario.

CAPITULO 3.º

—

Bases para las obras de mejora ó reforma.

179.

Si la obra proyectada tiene por objeto un edificio existente sujeto á alineacion á tenor del plan general de rectificacion de la ciudad, ó un edificio que se halle ó salga á linea por virtud de las obras de reforma de que sea objeto, pero que no se ajuste en las alturas de pisos y números, á las prescripciones de estas Ordenanzas, no se permitirá verificarla si conduce á consolidarlo perpetuando su estado actual y retardando indebidamente la realizacion de las medidas proyectadas. Unicamente podrán autorizarse en tales casos aquellas obras que se dirijan á mejorar el aspecto de la finca ó á aumentar sus productos, con tal que no se aumenten las condiciones de vida ó duracion de la finca, no ofrezcan el menor peligro para los habitantes, ni se opongan á las reglas generales de ornato, salubridad y comodidad pública.

Para los efectos de este artículo se considerarán como obras de consolidacion que aumenten la duracion de los edificios, las que se hallen comprendidas entre las siguientes:

1.ª Los muros ó contrafuertes de cualquiera clase, fábrica ó material apoyando ó sustituyendo á las fábricas existentes.

2.ª Los sótanos embovedados.

3.ª Los apeos ó recalces de cualquier genero.

4.ª Los pilares, columnas ó apoyos de cualquiera clase, denominacion, forma ó material.

5.ª Los arcos de silleria, ladrillo, rajuela, mamposteria, hormigon, fundicion ó hierro.

6.ª Las soleras, cumbrales, tirantes ó tornapuntas de hierro, fundicion ó madera.

7.ª La introduccion de piezas de canteria de cualquiera clase y denominacion.

Quedando por tanto prohibidas en absoluto las que sean aplicables, segun los casos, en los edificios que no se hallen á linea, los que se traten de ejecutar en sus fachadas primeras crugias, y desde el primer piso hácia arriba en los restantes en edificios que se hallen á linea pero que no se ajusten á las alturas de los pisos y número de los mismos que determina el articulo 162, siempre que quieran ejecutarse en sus fachadas y primeras crugias; y en los edificios que salgan á linea por efecto de las obras de reforma de que sean objeto, siempre que se pretenda ejecutarlas desde el primer piso hácia arriba, de cualquiera de sus crugias, escepcion hecha de la primera y fachada.

180.

Queda absolutamente prohibido en las fachadas retranquear los huecos cuyos centros observen en los diferentes pisos los respectivos ejes verticales.

Cuando existan huecos de diferentes pisos, cuyos centros respectivos no se correspondan verticalmente, podrán ser trasladados lo necesario para encontrarlos con respecto al eje de un hueco existente elegido á voluntad de cualquier piso.

Igualmente se permitirá la abertura de nuevos huecos, sean de puerta, balcon ó ventana, siempre que con ellos se alcance mayor regularidad y hermosura.

181.

No se permitirá el establecimiento de rejas y balcones salientes, ni ninguna otra parte ú adorno de la construccion, que rebase la línea de fachada á menos de tres metros 17 centímetros de la rasante de las aceras.

En las aberturas de nuevos huecos y traslaciones de los que existen, se observarán las condiciones siguientes:

1.ª Que al trepar la pared de fachada, solo se quite la única porcion necesaria.

2.ª Que no se coloque obra de silleria alrededor de la abertura, ni arco encima del dintel, que será precisamente de madera en todo el grueso de la pared escepto en el caso de ser la fachada de silleria, en el cual se permitirá tal clase de obra.

Que en cada nueva apertura la porcion de pared que á sus lados se construya sea unicamente la necesaria, al efecto de prestar á la jambas la correspondiente firmeza para recibir los marcos de las puertas, balcones ó ventanas

Este permiso no podrá reiterarse respecto á un mismo edificio.

183.

Tampoco se permitirá convertir una pared de cerramiento, no alineada, en fachada de una casa aunque tenga la solidez suficiente, pues tenderia á perpetuar los defectos de la antigua alineacion.

LEONARDO PEREZ,

Corredor de lanas y trapos, Sangre 13, Valencia. Se encarga de compras y ventas y de remitirlas á los puntos que se deseen por una corta comision.

CASA DE CONSIGNACIONES Y comisionista de lanas. CASTO BENAVIDES, Calatayud.

ISIDRO GARCIA

Papeleria y casa de comision. Almería, papeleria del Alcoyano.

JOSÉ GARCIA SEMPERE

Compras de lanas á comision, Estremeñas, manchegas y andaluzas. Se dan detalles y precios á quien los desee.

Cabeza del Buey, Badajoz.

Se reciben en este periódico, esquelas para funerales, aniversarios y rezo, hasta las ocho de la noche para la primera y cuarta plana y hasta las nueve y media para la tercera.

BELDA HERMANOS

Despacho: Sta. Elena, 12.

Fábrica en tegidos de yute para embalage y saquerio.

2 rs.
24 «
40 » respectivamente.

AGULLÓ Y PEREA

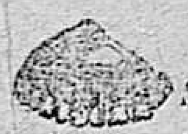
DENTISTAS,
S. Nicolas, 54.
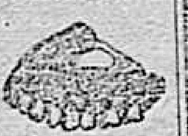

En dicho gabinete se ha recibido un gran surtido de elixires, cajas de polvos y cepillos para la limpieza y conservacion de la dentadura.

LA PERLA
BAZAR Y TIENDA
DE LAMPISTERIA Y FERRETERIA
DE
JOSE MARTINEZ MIRO
calle del Mercado, 18

Loza de las principales fábricas del pais y estrangeras.

Depósito de petróleo refinado.

Copas cristal, desde 1 real hasta 10 rs.—Vasos cristal; desde 1 hasta 12.—Botellas cristal, desde 1 hasta 40.—Vinogeras cristal completas, desde 10 á 60.—Id. id. sueltas, de 8 á 30.—Fruteros cristal, de un piso, de 8 a 60.=Id. de tres pisos, de 60 á 120 =Id. de 4 pisos de 60 á 140.—Queseras cristal, desde 20 á 80.=Candeleros id. de 12 á 60 rs. —Floreros cristal, de 14 á 100.—Quinqués sobre-mesa, de 10 á 100 rs.=Quinqués colgantes, de 18 á 120 rs.—Vajillas completas de doce cubiertos.=Ollas hierro colado y ollas porcelana de todas clases, desde 8 á 100 rs.=Cacerolas porcelana y de hierro colado de todas clases, de 10 á 100.=Chocolateras de hierro y porcelana de 16 á 30 rs.—Tubos plomo á 30 rs arroba.=Cubos hierro batido, desde 6 hasta 16.-Platos de la Cartuja de Sevilla con estampado de todos colores.—Maletas de fuelle, desde 80 hasta 100 rs.—Maletas con contreras metal blanco, desde 100 á 140.—Hules gutapercha de todas clases.—Básculas desde 5 kilos hasta 15.—Grifos desde 5 rs. hasta 60 rs.—Juegos de pesas de 6 kilos; de piedr—Copas sueltas.

ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES
Santo Tomás, 3.

El dueño de este Establecimiento ofrece á sus numerosos parroquianos y al público en general los artículos siguientes:

Granos y Legumbres, Arroz, Habichuelas, Edros, Trigo, Maiz, Alazor, Linaza, Cañamones y Alpiste.

Garbanzos. Del Sauco, Castilla y del terreno.

Sobreasadas. De Tárbena y Mallorquinas.

Salchichon. De Lion, Candelario y de la tan acreditada fábrica de Torra y San de Vich.

Legítimos de Candelario, Embuchados, Morcillas y Chorizos.

Manteca. Legitima de Flandes, *Jamones*.

Quesos. Gruyer, Plato Rochefort y de Bola, *Conservas*, Pimientos, Tomates, Peras, Melocotones, Alberchigos, Ciruelas, Perdices, Langostines, Merluza, Atun, Bonitol, Anguila, Sardina y demás.

Dátiles de Berberia y Bajalato.

Chocolate. Té, Café, Canela, Pimienta negra y encarnada, Azafran, Clavos y demas especias Macarrones, Fideos Tapioca, Sagou, Sopa Juliana y demás.

Cintas, Fósforos Amorfos, Bujias esteáricas, trasparentes y de todas clases.

Aceitunas sevillanas, Manzanilla, Reina y Reina Padron.

Almidon, Azúcar de todas clases, Cacahuet, Altramuces,

Hilo Bramante, Alpargatas, Cola, Aceite, Petróleo, Cal hidráulica ó cemento, Porland, Guano S. Gobain, Sacos, etc. etc, etc.

VINOS Y LICORES

Champagne, Manzanilla, Jerez Málaga seco, Lágrima, Ron de Jamáica, Aguardiente del Gorrion, Flor de anis, Aguardiente es archado, Chartreuse, Cognac, Ginebra, Cerveza y otros muchos.

NOTA. Todos los géneros de esta casa se recomiendan por sí solo, por su buena clase y legitimidad, de lo cual responde su dueño.

MANUEL SEGURA
SANTO TOMAS 3.

ALMACÉN DE PETROLEO
al por mayor y menor
Francisco Giner Martí,
S. Miguel 40, esquina á la calle Mayor,

ALMACEN DE PETROLEO
Venta al pormayor y menor
Antonio Moya Reig
BLAS 5.

Guia del comprador en Alcoy

Anuncios recomendados.

Arroz, Legumbres, Guano, Cal hidráulica petróleo y otros.
Manuel Segura, Sto. Tomás 3.

Cafés y fondas
D. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustin, 26.

Frueterias.
D. Eduardo Fiol, Mercado, 7

Droguería, paqueteria, ultramarinos y coloniales.
Sres Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Carbó.)

Farmacias.
D. Santiago Monllor s. Nicolás, 1

Lampistería.
D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)

Loza y cristal
D. José Martinez, Mercado 18 (La Perla.)

La Valenciana.
PRIMITIVA FUNERARIA.
D. Francisco Hurtado, Escuela, 8.

Relojeria y depósito de máquinas Singer
D. Vicente Garcia, s. Nicolás 3.

Sastrerias.
D. Francisco Llopis calle Mayor núm. 4.

Zapateria.
D. Francisco Baña, s. Lorenzo

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las líneas.

LICOR BREA
ó ALQUITRAN MÚNERA.

Tos, catarros pulmares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

Nota.-El 18 Abril 78, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia d Barcelona y Paris y no aceptó.-8 rs. frasco.-Marca registrada.

Estomacal Múnera.

Contra todas las enfermedades del estómago.-50 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA,

Purgante depurativo vegetal, 2 rs. caja.

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22. Barcelona.

Carpinteria, ebanisteria, gran fabrica de mesas de billar y muebles de todas clases
DE
CAMILO LAORGA
Ebanista de S. M.

Premiado en cuantas exposiciones ha tomado parte se usa la última verificada en Paris, y por varias Corporaciones, Cientificas; Miembro de la Academia Nacional, Agrícola, Manufacturera y Comercial de Paris.

En este vasto establecimiento hay para la venta, cincuenta mesas de billar de diferentes clases y tamaños, y un variado surtido en sillerias y toda clase de muebles de ebanisteria y tapiceria á precios sumamente económicos, advirtiendo que la clase y confeccion y compiten con los mejores del Extranjero.

Calle de las Peñuelas, 26.—Madrid.

CORTINAS-PERSIANAS

En la calle de San Blas, núm. 11, se trabajan y componen toda clase de cortinas-persianas á precios muy económicos.

Esquina.—San Blas, núm 11.—*Esquina.*

GIMNASIO HIGIÉNICO ALCOYANO
bajo la inspeccion facultativa
D. ISIDRO SALAZAR
y dirigido por
DON ENRIQUE BRAVO
Horas de clase y precios.

Niños de 6 y media á 9 de la noche 5 pesetas.
Reservado para señoras y niñas 11 á 12 mañana.
Niños, de 5 á 6 y media tarde 5 id.

Calle de Santa Teresa, (Cigarrera).

GARBANZOS
BUENA CLASE

á 50 reales arroba valenciana ID. SUPERIORES, á 84 reales 14. Se espenden en la Drogueria del Moro Mercado 2.

LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA,
PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS;
Fundado en 1841.

Publica en todos los números artísticos figurines iluminados, representando las últimas modas de Paris; multitud de grabados con modelos de trajes, abrigos, manteletas, y en general, de toda clase de confecciones y prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; grandes hojas de patrones, trazados en tamaño natural; selectas piezas de música moderna: dibujos para trabajos á la aguja, crochet, encajes, bordados, tapicerias, muebles de lujo, etc., etc.

Entre todas las publicaciones que existen en Europa dedicadas á las señoras, ninguna como *La Moda Elegante Ilustrada* responde á la vez al gusto y á las necesidades de la dama de distincion y de la madre de familia, cualquiera que sea su posicion social. *La Moda Elegante Ilustrada* por lo mismo que es el mas completo de los periódicos de su clase, es la guia práctica de las señoras todas, á las que presta constantes servicios, permitiéndoles realizar importantes economías al enseñarlas á confeccionar por sí propias sus vestidos y los de sus hijos, y á organizar la instalacion doméstica. Su parte literaria es siempre moral y atractiva. Cada uno de sus números contiene: Descripciones exactas de los dibujos, figurines y patrones: Novelas, Poesías, Variedades, Crónicas de Teatros y Salones ó Revistas de Modas, hechas por Redactoras especiales que la Empresa sostiene en Madrid y en Paris; Correspondencia particular, resolviendo las consultas de las suscritoras; Geroglíficos, Saltos del caballo, etc.

La Moda Elegante Ilustrada aparece los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes haciéndose de ella cuatro ediciones, cuyos precios varian entre 40 pesetas al año y 4 pesetas 25 céntimos el trimestre, lo que hace accesibles sus ventajas á todas las fortunas.

Para más detalles, pídase el prospecto y un número de muestra, gratis, á la Administracion de *La Moda Elegante Ilustrada*,

Carretas, 12, principal, Madrid.

NO MAS SORDOS
QUIEN LO SEA ES POR QUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la SORDERA, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido,

DEL DR. CHARLES TOMPSON, DE NEV-YORK, 57, BROAD STREED.

Aprobado y recomendado por las Academias de medicina de Nevv-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está completamente reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del doctor Charles Tompson, 57, Broad Streed, New York de las principales eminencias medicales de Europa y America.— El doctor Carter del hospital Central de New-York ha administrado el CONTRA-SORDERA á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones.—La Academia de medicina ha declarado que el CONTRA-SORDERA es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda eficazmente en su informe del 13 de Abril 1876.—Se forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 rs.

Advertencia.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra para la venta esclusivamente en casa del representante en España D. F. Mateos, Aldana 12 principal, en Barcelona, el que consultará á cuantas consultas se le hagan y lo re[illegible] certificado al que en carta le envie los 16 reales en sellos ó giro.

¡¡MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO!!
No mas hoyos ni manchas de la viruela.
OBLITERATOR DE LEON Y C.ª=(ESPECIALISTAS)

Quita todas las manchas y hoyos de la viruela.

El inventor del Obliterator ha obtenido varias Medallas y Diplomas de honor; ha sido nombrado Perfumista de varias casas reales y ha recibido toda clase de autorizaciones de la facultad de Medicina.

El Obliterator de Leon y Compañia quita todas las manchas y huellas que haya dejado la viruela aun en los casos mas graves.

¡No mas hoyos ni manchas de las viruelas!

El empleo del «Obliterator» de Leon y Compañia es muy sencillo; por medio de una esponja el *Específico* de Leon y C.ª se aplica al rostro tres ó cuatro veces por dia durante diez minutos, y las huellas de la viruela, por graves que sean, desaparecen gradualmente.

¡No mas hoyos ni manchas de las viruelas!

El empleo del «Obliterator» es fácil, seguro y sin ningun inconveniente. El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Seboll afirmando que el «Obliterator» de Leon y C.ª no contiene nada que pueda perjudicar á la salud.

¡No mas hoyos ni manchas de las viruelas!

El «Obliterator» de Leon y C.ª se vende en frascos á los precios siguientes: Francos 1·85; 3·75; 6·85; 10; 13·15 y 26 25 el frasco, y cada frasco lleva el sello de Leon y C.ª

Depósito central
CASA LEON Y C.ª
PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA.
51. Tottenham Court Road, Lóndres

LEON Y C.ª---DEPILATOR.

El «Depilator» de Leon y C.ª és el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos minutos, todos los cabellos supérfluos ó que afean cualquiera parte del cuerpo, sin producir dolor alguno ni sensacion desagradable. Se mezcla en un platito ó taza una pequeña porcion del «Depilator» con un poco de agua fria, se frota la parte que se quiere quitar el cabello con la pasta así preparada, y se deja secar durante uno ó dos minutos. Una vez practicada esa operacion los cabellos habrán desaparecido completamente y para siempre.

El «Depilator» de Leon y C.ª se vende en paquetes al precio de 1,25; 1,85 3,75; 4,40 y 6,85 francos.

DEPOSITO CENTRAL = CASA LEON Y C.ª
PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA,
51. TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES. W.

Dirigir los pedidos hasta nueva disposicion á la casa misma de Leon y C.ª 51 Tottenham Court Road, London, acompañándolos de su importe en sellos de correo ó en letras á vista sobre Londres ó Paris. No se ejecutan pedidos inferiores á 10 pesetas. Los que escedan de 25 pesetas se envian franco de trasporte y de embalage.

NOTA. La casa Leon y C.ª está dispuesta á tratar con una casa de la ciudad que le ofrezca toda seguridad y garantia para la representacion y consignacion de sus especialidades. Se reciben las demandes hasta el 15 de Junio